

Madrid, 18 de junio de 2012

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante nº 167220 publicado el pasado viernes 15 de junio, Banco Popular confirma el calendario señalado en la Nota Informativa relativa a la remuneración al accionista a satisfacer con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario a cuenta de los resultados del ejercicio 2011, que es el siguiente:

- | | |
|---------------------------------|---|
| 15 de junio | Comunicación, mediante hecho relevante, de los términos y condiciones de retribución al accionista.

Fecha de referencia (record date) para la determinación de los accionistas que tendrán derecho a percibir la retribución (23:59 horas) |
| 18 de junio | Comienzo del periodo en el que los accionistas que tengan derecho a la remuneración pueden solicitar la retribución en efectivo. |
| 21 de junio | Fin del plazo para solicitar la retribución en efectivo. |
| A partir del 26 de junio | Pago de efectivo a los accionistas que hayan optado por recibir efectivo.

Entrega de las acciones del Banco procedentes de autocartera para aquellos accionistas que no hayan optado por recibir efectivo antes del 21 de junio. |

Atentamente,

Óscar García Maceiras
Vicesecretario del Consejo de Administración